

Calarcá Quindío, 10 de julio de 2023.

Señor(es)
PGC PLANEACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL S.A.S
Proceso de selección abreviada menor cuantía 011-2023
SECOP II



Asunto: Respuesta a observaciones proyecto de pliego de condiciones - Proceso de selección abreviada menor cuantía 011-2023.

Cordial Saludo,

Por medio del presente procede el municipio de Calarcá, se permite resolver las observaciones formuladas por el interesado en el desarrollo del proceso de selección abreviada menor cuantía 011-2023.

OBSERVACION PGC PLANEACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL S.A.S

Observación No. 1: Conforme el requisito 5.1 – Capacidad Jurídica dice: Es obligación que los proponentes u oferentes cuenten con su inscripción, renovación y/o actualización en el RUP a más tardar "el quinto (5to) día del mes de abril del año 2021", teniendo en cuenta lo establecido respecto a este requisito, Planeación, Gestión y Control "PGC S.A.S." manifiesta que el RUP se encuentra actualizado a la fecha, siendo su última actualización el pasado 28 de abril de 2023. Por lo tanto, se solicita que el requisito sea que los proponentes tengan actualizado el RUP para la vigencia actual.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad accede a su observación el cual será modificado en el Capítulo 5 – Punto 5.1. Capacidad Jurídica del pliego de condiciones definitivo el cual quedará de la siguiente manera: (...) *Es obligación que los proponentes u oferentes cuenten con su inscripción, renovación y/o actualización en el R.U.P a más tardar el quinto (5to) día del mes de abril del año 2.023, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa antes citada. (...)*

Observación No.2: Con relación al requisito 5.3 - Capacidad Financiera y Organizacional, les solicitamos comedidamente replantear los parámetros definidos de los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad de los activos. Lo anterior por cuanto estos indicadores financieros solo afectan a los accionistas y no tienen nada que ver con el aseguramiento de los recursos para la ejecución del objeto del presente proceso. Consideramos que contar con indicadores de liquidez y endeudamiento adecuados son indicadores que pueden asegurar la ejecución del proceso contractual, ya que estos si podrían poner en riesgo el aseguramiento de los objetivos propuestos, más no los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio. Para el proceso que nos ocupa consideramos tener en cuenta solo los indicadores de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura, ya que estos afectan directamente el flujo de efectivo de corto plazo y aseguran en un momento dado los intereses del contratante. Así mismo es de tener en cuenta que para ello también se toman pólizas de seguros, las cuales garantizan cualquier eventualidad. En caso de seguir sosteniendo estos indicadores (rentabilidad del activo y del patrimonio), solicitamos que tengan un menor porcentaje, tal como se observan en otros procesos similares, los cuales se encuentran en el siguiente rango:

Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual al 0.10

Rentabilidad del activo: Mayor o igual al 0.10

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Atendiendo a la observación presentada, el Municipio de Calarcá se permite enunciar lo siguiente:

Analizadas sus observaciones respecto a la solicitud de modificación de los indicadores financieros, le informo que dicho indicador sale de acuerdo al estudio del sector el cual se hace por medio de un muestreo aleatorio y se tomó como referencia 3 procesos con objeto similar al adelantado por la entidad y se tomó el promedio de la muestra a nivel nacional

para solicitar los indicadores del proceso de referencia y eso es lo que arroja los indicadores.



Sin embargo, La Entidad ACCEDE A MODIFICAR el indicador de capacidad organizacional de Rentabilidad de Patrimonio y Rentabilidad del Activo considerando la flexibilidad en el ámbito financiero, pero igualmente teniendo en cuenta que el indicador nos permite garantizar una correcta ejecución al contrato.



Quedando de la siguiente manera:

Rentabilidad de Patrimonio Mayor o Igual a 0,10

Rentabilidad de Patrimonio Mayor o Igual a 0,10

El estudio del sector permite pensar que las empresas están en capacidad de cumplir con los requisitos habilitantes y la entidad puede establecer indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, y la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato.

Atentamente.

CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Secretario Administrativo

Proyecto: Mariana I. Salinas Cañas
Contratista

Proyecto: Sebastian Enrique Castaño David
Contratista